

E Editorial

Teléfonos en aulas

Chile prohibió el uso de aparatos en colegios, una medida urgente a la luz de lo que varios estudios detallaban: hay daño a su desarrollo.

Durante la última década, el teléfono inteligente ha pasado de ser un dispositivo accesorio a convertirse en una extensión cotidiana de la vida de millones de estudiantes. La hiperconectividad, el acceso inmediato a redes sociales y la permanente exposición a estímulos digitales han modificado profundamente la forma en que niños y adolescentes aprenden, se relacionan y se concentran. En ese contexto, la discusión sobre la regulación del uso de teléfonos móviles en los establecimientos educacionales se ha vuelto inevitable.

Diversos estudios internacionales coinciden en que el uso intensivo de teléfonos durante la jornada escolar afecta negativamente la concentración, el rendimiento académico y la convivencia escolar. Las notificaciones constantes, las redes sociales y los contenidos digitales compiten directamente con la atención que requiere el aprendizaje. En muchos casos, además, los dispositivos se han convertido en un vehículo para fenómenos como el ciberacoso, la difusión de contenidos inapropiados o la distracción dentro del aula.

Estas plataformas están diseñadas para captar y retener el interés de los usuarios, especialmente de los más jóvenes.

Por esa razón, varios países han comenzado a establecer regulaciones claras. En Francia, por ejemplo, desde 2018 se prohibió el uso de teléfonos móviles en escuelas para estudiantes menores de 15 años, salvo en actividades pedagógicas específicas.

Una política similar adoptó recientemente Italia, donde el Ministerio de Educación dispuso restricciones al uso de teléfonos durante las clases, privilegiando dispositivos pedagógicos supervisados por los docentes. En Países Bajos, en tanto, desde 2024 se acordó con las escuelas eliminar los teléfonos, tablets y relojes inteligentes de las salas de clases, salvo cuando su uso sea estrictamente necesario para fines educativos. Por ello, la decisión chilena de avanzar en esta materia no debe ser vista como un perjuicio, sino como una protección a los menores, quienes están en pleno desarrollo cognitivo.